

afrontar este problema filosófico: «Si el problema gnoseológico es ya complicado en sí, la dificultad aumenta en el pensamiento inacabado de Escoto [...] Hay en él una influencia e incidencia de elementos psicológicos, noéticos, metafísicos y teológicos que presentan el fenómeno del conocimiento no sólo como se da de hecho, sino también en su radical posibilidad y ultimidad» (p. 29). Desde aquí hay que entender la relación entre sujeto y objeto de conocimiento, y las operaciones gnoseológicas de la abstracción y de la intuición del singular (innatismo), un conocimiento que tiene como horizonte la teología como ciencia divina de lo humano y como clave de lectura la univocidad metafísica del ser.

En el *Capítulo III. Estructura metafísica del ser sensible* (pp. 43-58), el profesor Merino repasa los ejes vertebradores de la metafísica como intérprete racional de la realidad, a saber, la contingencia y creación, el hilemorfismo, la naturaleza común, el principio de individuación, la esencia y existencia, y el ser y los transcendentales. Sin duda alguna, resulta interesante para todo aquel que se aproxime al pensamiento escotista la explicación del principio de individuación, en la que el concepto de «heceidad» como última actualidad de la forma, creo puede ser clave para comprender la originalidad de su pensamiento filosófico, no tanto quizás como una llave de acceso a la realidad, aunque es un paso importante en el proceso de singularidad antropológica y lugar de libertad, sino como ejemplo y paradigma de su *forma mentis*.

Los dos últimos capítulos se refieren a los dos seres diferenciados de forma clarividente en el pensamiento de Escoto: el ser infinito y el ser finito. J. A. Merino aborda en estos dos capítulos —*Capítulo IV. El ser infinito o Dios* (pp. 59-73) y *Capítulo V. El ser y el estar del hombre* (pp. 74-92)— el problema de Dios y el hombre, destacando en el primero un discurso más pegado a la teología natural y la teodicea y en el segundo a la antropología, donde él se siente más a gusto, se echa de menos un discurso metafísico sobre estas dos realidades que justifique y explique o compare el cambio que opera éste respecto de la tradición franciscana anterior a partir del abandono de la doctrina de la participación agustiniana. Aquí se clausura de forma explícita la filosofía.

La *Segunda parte: Teología escotista* (pp. 93-187) recorre los apartados fundamentales de la teología desde una perspectiva natural en el pensador escotista y contemporánea en el enfoque de la división de la teología. Está compuesto, pues, por *El preámbulo* (pp. 95-101), el *Capítulo I. Natural y sobrenatural*; el *Capítulo II. Dios uno y trino* (119-134), el *Capítulo III. Cristocentrismo* (pp. 135-158), el *Capítulo IV. María Inmaculada* (pp. 159-172), y, por último, el *Capítulo V. La moral* (pp. 173-187).

En conclusión, nos encontramos ante una obra sencilla, clara, comunicativa, abierta a un espectro amplio de lectores. Experiencia, conocimiento, capacidad divulgadora... esos son los baluartes, que sumados a la potencia de pensamiento de Escoto hacen de esta obra una experiencia agradable al lector. Ayuda el hecho del conocimiento de la filosofía contemporánea de J. A. Merino que aporta un colorido diferente, actual, ágil y profundo que libera de los corsés que atraparon a Escoto y de la malla que aprisionó su pensamiento y que no pocas veces atan la potencia filosófico-teológica que reflejó en sus obras.

Un libro adecuado para la colección en la que se presenta, oportuna en el tiempo, pero que nos hace, de nuevo, lamentar una reflexión más acabada en J. A. Merino sobre los temas franciscanos. Ahora no era el momento, no en esta obra, pero esperamos que el catedrático del *Antonianum* de Roma demuestre a sus lectores la capacidad especulativa de la que es capaz, con el fin de que pueda transmitir a los que no podemos asistir a sus clases la potencia filosófico-teológica al que el pensamiento de Escoto nos puede llevar y elevar, no sólo desde el punto de vista histórico, sino sistemático y propositivo, como otros autores van mostrando en ámbitos geográficos distintos y en horizontes especulativos contemporáneos en los que J. A. Merino ha mostrado sobrada capacidad. Esperando esa obra, agradecemos a la B.A.C. y a su autor, la publicación de este libro sobre Escoto para conmemorar su año y para leer y tener en cuenta durante varios más, sin duda.

MANUEL LÁZARO PULIDO
Instituto Teológico de Cáceres

FERNÁNDEZ, Pedro: *La justicia en los contratos. Comentarios a Suma Teológica, II-II, q77-q78*. Introducción, transcripción, traducción, verificación de fuentes de Teodoro López y M.ª Idoya Zorroza (Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista, nº 80). Pamplona, Eunsa, 2007. 260 pp.

Pedro Fernández, fraile dominico de la provincia de Salamanca (Vilvestre de la Ribera), no es uno de los autores más conocidos de la brillante Escuela de Salamanca aunque tuvo el honor de poder compartir la enseñanza de los grandes maestros: Domingo Soto, Diego de Chaves o Pedro de Sotomayor por

citar algunos. Por eso traer a la memoria parte de la obra de este teólogo tridentino tiene mucho mérito y es de agradecer.

El libro que presentamos es la edición del texto de los *Comentarios a la Suma Teológica, II-II, q. 77 y q. 78*, cuyo original es el manuscrito conocido como *Códice ottobonano 1039*, conservado en la Biblioteca Vaticana. Noticia de este Códice, del autor del manuscrito, el dominico Pedro Fernández (1527-1580), y de los aspectos fundamentales de su contenido los hallamos en una muy buena presentación, escrita por los responsables de la edición del texto: Teodoro López y M^a Idoya Zorroza. Teodoro López es Profesor Ordinario de Teología Moral y ha dedicado parte de sus esfuerzos investigadores en la relación entre ética y economía en manuscritos pertenecientes a los teólogos de la Escuela de Salamanca. Por su parte, M^a Idoya Zorroza es Técnico de Investigación en Filosofía de la Universidad de Navarra, en especial del Proyecto Pensamiento Clásico Español que sustenta este trabajo, y ejerce la Secretaría del Consejo Editorial de la Colección en la que se inscribe esta edición del manuscrito de Pedro Fernández O.P. Por lo tanto, en lo que respecta a la competencia dos miembros de la investigación, parece bien asegurada.

En la *Introducción* (pp. 9-59) que inaugura el libro y precede el texto, se van desgranando aquellos aspectos fundamentales para gustar de la lectura de la edición del manuscrito. En ella podemos adentrarnos en el semblante biográfico e intelectual del dominico, sus datos biográficos, la relevancia de su impronta intelectual —que no traducida en la enseñanza universitaria de Salamanca, siendo «Maestro de Teología», sin embargo, se recompensa en su labor como teólogo en el Concilio de Trento, en el que representó las tesis de la Universidad salmantina—, que le lleva a ser uno de los impulsores de las reformas tridentinas. Un episodio que merece en la introducción un epígrafe especial, por el número de testimonios y por la labor ejercida, es la relación existente entre Pedro Fernández y el Carmelo Reformado de Santa Teresa y que se inscribe dentro de la tarea y responsabilidad encomendada por Pío V, en 1570, al dominico: ser Comisario Apostólico y Visitador de la Orden Carmelitana en España, justo en el momento el que el Carmelo regular y el Carmelo reformado agudizan sus disputas. La empatía que experimenta con santa Teresa de Jesús y su influencia merece una lectura atenta y constituyen uno de los grandes hitos de su vida personal y religiosa.

Tras las noticias de su vida, en buena lógica se muestra su obra que se puede dividir en dos bloques: «por un lado, la constancia de su presencia en Trento en su exposición sobre el matrimonio, exposición que fue preparada y revisada posteriormente para el proyecto de un *Catechismo*. Por otro lado, quedan el grupo de manuscritos de su período docente que se conservan en la Biblioteca Vaticana» (p. 32). Sobre los manuscritos siguen los autores de la introducción, según ellos mismos confiesan, la descripción que realiza Friedrich Ehrle, a saber, el *Códice Ottobiano 1040*, el *Códice Ottobiano 1050*, y el *Códice Ottobiano 1039*. Este último, recordamos, es el manuscrito que se trabaja en el libro y los autores del estudio lo describen en detalle en esta introducción.

Se termina con unas consideraciones respecto a la temática del manuscrito editado. Un resumen de la temática —*Síntesis doctrinal*— que se desgrana en el análisis más detallado de la cuestión sobre el precio justo y de la usura. Las consideraciones se entablan desde la órbita del pensamiento de Santo Tomás y en dialéctica con las consideraciones franciscanas más tendentes a separar, incluso en sus versiones más agustinistas, los dos poderes de la Ciudad de Dios de san Agustín como medio privilegiado de atender al remedio del pecado de la concupiscencia y atendiendo, a su vez, en la esfera escotista, a la libertad del individuo que fundamenta la soberanía popular, reforzando la legitimidad de la autoridad política en el consenso ciudadano como expresión de dicha soberanía. Tomistas y franciscanos coincidían, sin duda, en poner la economía al servicio del hombre, pero diferían en la influencia de la ley natural en el hombre, en virtud de su diferente modo de entender la estructura antropológica, constituyendo, a su vez, como asegura con acierto Orlando Todisco, «un epílogo de la relación entre filosofía y teología» («Ética y economía», en *Manual de Filosofía franciscana*, Madrid, 2004, p. 309). Cuestión que se reedita en el tiempo y continúa en el mundo moderno en el que vive Pedro Fernández y se desenvuelve la Escuela de Salamanca, época donde se está construyendo la Europa moderna y en la que influyen decisivamente la cosmovisión fundamentada y creativa que surge desde los análisis tomistas y el impulso franciscano.

El texto se inscribe en un tiempo apasionante a nivel teológico, filosófico, jurídico, social, en fin en una época crucial de la historia política y cultural europea. Cuando autores posteriores y centrales de la Europa actual empiecen a fraguar sus estudios, como el caso del político y jurista holandés Hugo Grocio, a su mente, en su biblioteca, en las cátedras... se tendrán presente la admirable altura intelectual y enriquecedoras disputas, de finas, sutiles y necesarias disquisiciones habidas en torno a lo que llamamos Escuela de Salamanca. No sólo influirán en la temática y su desarrollo, sino en una metodología rigurosa de pensamiento. Influencia que se extiende de forma muy especial a la economía, tal y como se va reconociendo dentro de la propia historia de la economía y también de la filosofía. Como señalara desde el

terreno de la investigación económica J. A. Schumpeter: «En los sistemas de los escolásticos tardíos la economía conquistó definitivamente, si no sus existencia autónoma, sí al menos una existencia bien determinada; estos son los «fundadores» de la economía científica. Aun más, las bases que pusieron para un cuerpo útil y bien integrado de instrumentos y proposiciones del análisis fueron más sólidas que gran parte del trabajo posterior» (*History of Economic Analysis*, London, 1967, p. 97). Y en este contexto la obra que presentamos aparece con gran valor, y muestra en su esplendor la trascendencia que ha tenido la filosofía escolástica española en el desarrollo de la aventura humana.

De este modo, nos topamos en la obra con el texto, en edición bilingüe, del salmantino Pedro Fernández, *La justicia en los contratos. Comentarios a Suma Teológica, II-II, q77-q78* (pp. 61-245) para tratar sobre la compraventa y la usura, respectivamente. En la *Cuestión 77. Sobre la compraventa* (pp. 62-105) (*Cuestión* en el índice) se despliegan cuatro Artículos, a saber: Artículo 1. Si alguien puede vender una cosa en más de lo que vale; Artículo 2. Si la venta es ilícita por causa de un defecto de la cosa; Artículo 3. Si el vendedor está obligado a manifestar el defecto de la cosa vendida; Artículo 4. Si es lícito comerciar. Por su parte, también en cuatro artículos se desarrolla la *Cuestión 78. Sobre la usura* (pp. 106-245): Artículo 1. Si recibir dinero por una cosa prestada es injusto; Artículo 2. Si está permitido exigir algunas ventajas a cambio del dinero prestado; Artículo 3. Si alguien que se hubiera beneficiado de un dinero usurario, está obligado a devolverlo; Artículo 4. Si pedir usuras es pecado. Finaliza el libro con una *Bibliografía* (pp. 247-256) en los que aparecen las obras citadas por el dominico («Autores citados por Pedro Fernández»); la literatura específica sobre el autor («Bibliografía sobre Pedro Fernández»); y la «Bibliografía complementaria».

Felicitemos a los responsables de la edición de este texto y a los de la *Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista* y, por extensión, a Eunsa, por traer al mercado bibliográfico español y acercar a profesores, alumnos y público en general interesado en este tiempo tan apasionante y rico de España, este tipo de obras y realizar semejantes apuestas editoriales. Recordamos que la *Colección* en la que se cataloga la obra se define a sí misma en su presentación promocional, amén de proporcionar estudios monográficos sobre los autores más importantes y significativos de la Edad Media, como un instrumento al servicio de los lectores de filosofía «en la que se señalen las obras más significativas de lógica, ética, metafísica y psicología, producidas por pensadores como Vives, Soto, Bañez, Medica, Zumel, Mas Ledesma, Araújo, Briceño, Veracruz y tantos otros que dieron prestigio a las Universidades en las que enseñaron, como Salamanca, Alcalá o México». Esta obra responde perfectamente a estas intenciones, por lo que quien se acerque a ella desde la tradición (este es el volumen 80 de la colección y después de él ya se han escrito más de una decena) de la Colección va a ver cubiertas completamente, también, sus expectativas.

MANUEL LÁZARO PULIDO
Instituto Teológico de Cáceres

PENA GONZÁLEZ, Miguel Anxo: *Aproximación bibliográfica a la(s) «Escuela(s) de Salamanca»*. Universidad Pontificia de Salamanca. Fuentes documentales 2. Salamanca, 2008. 429 pp.

El Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca ha inaugurado una nueva colección llamada «Fuentes documentales» con muy buen pie. Y no es exagerado decir esto cuando encontramos obras, que al caer en las manos del lector y el investigador, se reconocen como el resultado de un gran trabajo y ya descansan en la Biblioteca en el apartado de «Obras de referencia». Llevar una obra a este privilegiado lugar necesita de competencia y conocimiento, y de ello hace mucha gala su autor: Miguel Anxo Pena González. El vigués y franciscano capuchino es un verdadero especialista sobre la temática del libro que presentamos: «La Escuela de Salamanca», «La Segunda escolástica»... en fin, el pensamiento filosófico-teológico-jurídico de la Edad de Oro, o en palabras del autor, a lo que nos referiremos más tarde: «El pensamiento hispánico». Varios son los estudios y obras que ha consagrado el profesor de Teología e Historia de la Espiritualidad en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca, Dr. en Teología Dogmática (UPSA) y en Historia Moderna (USAL), desde que publicara su primer gran estudio, fruto de su primera tesis doctoral: *Francisco José de Jaca. Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos. La primera condena de la esclavitud en el pensamiento hispano* (Madrid, CSIC, 2002), al que le siguió: *Francisco José de Jaca. La primera propuesta abolicionista de la esclavitud en el pensamiento hispánico* (Salamanca, UPSA, 2003). El autor, como se reconoce en el propio libro, viene desarrollando dos líneas principales de investigación, que se dejan entrever en sus trabajos de manera explícita. Una es la reflexión sobre la esclavitud.